



PERGAMINO, JUNIO 27 de 2018.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

Expte. **C-214-18 CONCEJAL CARLOS ELIZALDE** – Proyecto de Ordenanza Ref: Eximición de la Tasa de Seguridad e Higiene a la industria confeccionista de Pergamino.-

Visto :

Que el día 31 de diciembre de 2017, se venció el plazo de eximición de la tasa de Seguridad e Higiene a la industria confeccionista de Pergamino; y

Considerando :

Que las condiciones del mercado no han cambiado en la Argentina.

Que el sector ha perdido casi el 30% del empleo total.

Que las asimetrías de Argentina con los países productores de indumentaria no cambiaron y siguen ahondándose

Que el nivel de importaciones del SEGUNDO semestre de 2017 es el mas alto de la serie desde el año 2001, tanto en volumen dado por peso y en Dólares estadounidenses.

Que las exportaciones del sector indumentaria son las mas bajas de la serie 2011/2017 para el primer semestre.

Que la Cámara de Confeccionistas de Pergamino, realizo en los últimos meses , importantes reuniones en esferas del gobierno de la Provincia de Buenos Aires y de la Nación

Que esta en discusión la elevación de una ley concensuada entre sindicatos, cámaras empresariales y los distintos sectores políticos que permita reducir el costo laboral vía reducción de contribuciones patronales de los salarios y creación de un bono fiscal.

Que la depresión de la demanda en el sector indumentaria se ha mantenido en los últimos seis meses y las proyecciones hacen conocer que no se elevara en los próximos y que debido a estas circunstancias es que se genera la presente ordenanza

Que en la sesión del H.C.D Pergamino del 21 de diciembre de 2017 se realizaron los discursos de los concejales en función de la eximición de la tasa .

Que el poder ejecutivo no elevó el correspondiente proyecto

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Sexta Sesión Ordinaria realizada el día 26 de junio de 2018, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Exímese de la tasa de Seguridad e Higiene al sector -
----- industrial confeccionista desde el 1 de enero de 2018
hasta el 30 de Junio 2018.-

ARTICULO 2º.- Los Considerandos son partes de la presente .-


ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus -----
----- efectos.-

Sin más, hago propicia la
oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8880/18.-


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO